



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo y Ceremonial

"1983-2023: 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 18 de abril de 2023

Res. CD -ECO N° 153/23

Expte. N° 6249/17

VISTO:

Las diversas presentaciones realizadas por el Esp. Alberto Eduardo Tejerina, Profesor Adjunto de las Cátedras Administración de Personal I y II de esta Facultad, por las cuales pone en conocimiento las inasistencias no justificadas de la docente Cra. Sergia Lazarovich, Profesora Adjunta Interina con dedicación simple (Sede Sur Metán Rosario de la Frontera) y Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva (Salta) de las citadas asignaturas, y,

CONSIDERANDO:

Que, obran en el expediente de referencia los antecedentes de licencia médica usufructuada por la Cra. Lazarovich, dada de alta a partir del 26 de agosto de 2015 con incapacidad temporal y reducción horaria de 4 horas hasta el mes de noviembre de 2015, sin que consten otras situaciones o licencias que a partir de dicha fecha le impidan dar continuidad regular a su labor docente.

Que, en el caso tomaron debida intervención las áreas correspondientes académica y administrativa con los informes relacionados al dictado de clases, planificación de la asignatura, situación de revista de la docente y demás información pertinente.

Que, a su vez, se requirió dictamen al Consultor Jurídico Externo de la Facultad, Dr. Alfredo Gustavo Puig, quién luego de analizar lo actuado emite su informe a fs. 11/12, el cual fuera plasmado en propuesta de Proyecto de Resolución obrante a fs. 38/39, solicitando al Consejo Superior la promoción de actuaciones ante el Tribunal Universitario de la UNSa, para determinar y resolver la cuestión ética observada en autos, en el marco del Art. 16 del Estatuto y Art. 32 Decreto PEN N° 1246/15.

Que, el citado asunto fuera analizado y tratado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 05/19 de fecha 30.04.19, en el cual se resolvió "*Se revea las presentes actuaciones por la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento*" (Providencia fs. 40).

Que, el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Alberto Mariscal Rivera, habiendo tomado conocimiento del estado de estas actuaciones, dispone en mismo fs. 40, la incorporación de Nota SAIA N° 01/23 y Dictamen N° 21473.

Que, en la citada nota, el Sr. Secretario observa el tiempo recaído en situaciones planteadas en autos y demás actuaciones relacionadas a la Cra. Lazarovich, en virtud del estado actual de las mismas y su situación de revista de baja definitiva por jubilación de la citada Docente, según informe emitido por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, solicita Dictamen Jurídico.

Res. CD-ECO N° 153/23 - Expte. N° 6249/17

Pág. 1/2





Universidad Nacional de Salta

153-23



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo y Ceremonial

"1983-2023: 40 años de democracia en Argentina"

Que en ese sentido, Asesoría Jurídica de la Universidad, en su Dictamen N° 21473 promovido en Expedientes relacionados N° 6806/18, 6773/12, 6213/13, 6524/13 por cuerda separada; expresa "...teniendo en cuenta el estado procesal de autos, corresponde en esta instancia al Consejo Directivo **CONCLUIR** el sumario tramitado..." "...Para el supuesto de sancionarse a la docente involucrada, corresponde que la resolución establezca que de haberse mantenido la relación de empleo público, le hubiera correspondido la sanción de..." "lo que no resulta posible por haberse extinguido la potestad sancionatoria de la Universidad por la jubilación de la docente Lazarovich, debiéndose dejar copia de la de la resolución en su legajo, además de constancia de ello en los considerandos del acto..."

Que, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/23 de fecha 18.04.23, realizada de manera presencial, resolvió aprobar por unanimidad el Despacho N° 125/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina conjuntamente con la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento obrante a fs. 63/63 vuelta, que aconseja: *Dar por concluidas las presentes actuaciones por devenir en abstractas.*

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dar por concluidas las presentes actuaciones, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2°.- Notifíquese a la Cra. Sergia Lazarovich y demás interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa